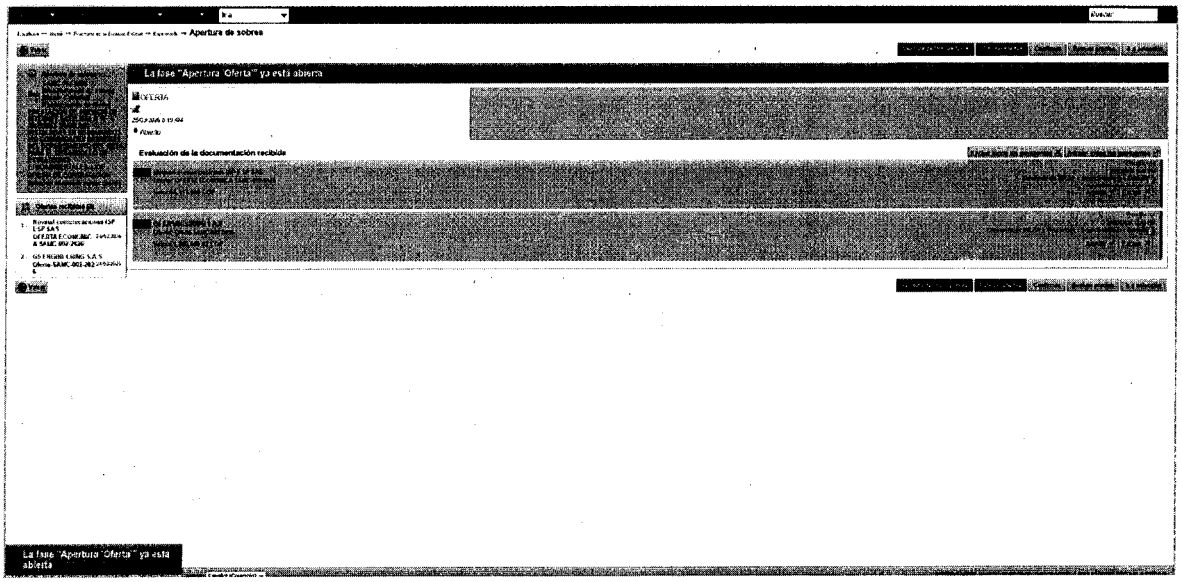
INFORME PRELIMINAREVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. SAMC-002-2026
SECOP II SAMC-002-2026

Villavicencio, 25 de marzo del 2026

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de SELECCIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026 número SECOP II SAMC-032-2026, cuyo objeto es « **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET SATELITAL A 17 ANTENAS STARLINK INSTALADAS EN RESGUARDOS Y/O COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS ETNOAMBIENTALES, LIDERADAS POR CORMACARENA**, conforme a las especificaciones técnicas, presentaron propuesta los siguientes



De acuerdo con lo anterior, se analizó las propuestas presentadas, con el fin de determinar si su capacidad financiera la habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Por tal razón se tuvo en cuenta lo siguiente de acuerdo con el numeral 4.3. del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, Verificación de Cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del proponente así:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.3. del decreto 1082 del 2015 que determina los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, con la información contenida en el RUP expedido según los parámetros del decreto 1082 de 2015.

La información será verificada con el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2023, esta última para aquellos casos en los cuales el oferente a la fecha del cierre del presente proceso ya cuente con la renovación en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el decreto 1041 de 2022 tenía efecto hasta la vigencia 2023.

En aquellos casos en que el oferente no esté obligado a tener RUP deberá adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana:

1. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda. NO APLICA. Habilita

2. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario. NO APLICA. Habilita

3. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondiente al Balance General (Total Activo en el balance y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta, Total Pasivo en el balance y el Total Pasivo de la declaración de renta, Total Patrimonio del balance y el Total Patrimonio Líquido de la declaración de renta) y al Estado de Resultados a 31 de diciembre (Total Utilidad Neta del Ejercicio del Estado de Resultados y la Renta Líquida Gravable de declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta. NO APLICA. Habilita

4. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente. NO APLICA. Habilita

5. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición), y fotocopia de las tarjetas profesionales. NO APLICA. Habilita

PROPONENTE 1

INFORMACIÓN DEL RUP	G5 ENGINEERING SAS
Fecha del certificado	16/03/2026
Ultima fecha de renovación del RUP	30/04/2025
Información Financiera en firme	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

Para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a corte 31 de Diciembre de 2023, contenida en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De los documentos contenidos en la propuesta de la oferente radicada el 24/03/2026 11:42 PM Así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PARTIDAS RUP	G5	100,00%			TOTAL
	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN			
ACTIVO CTE	785.402.734,00	785.402.734			785.402.734
ACTIVO TOTAL	1.051.899.308,00	1.051.899.308			1.051.899.308
PASIVO CTE	31.471.494,00	31.471.494			31.471.494
PASIVO TOTAL	350.451.809,00	350.451.809			350.451.809
PATRIMONIO	701.447.799,00	701.447.799			701.447.799
UTILIDAD	208.532.197,00	208.532.197			208.532.197
GASTOS DE INTERESES	-	0			0

CALCULO INDICADORES PROPONENTE PLURAL	EXIGENCIA PLIEGO		RESULTADO PROPONENTE PLURAL	
	2,36	LIQUIDEZ	24,96	CUMPLE
	0,53	ENDEUDAMIENTO	0,33	CUMPLE
	2,21	RAZON COBERTURA	INTEDERMINADO	CUMPLE
	$ 66.185.488,00	PATRÍMONIO	701.447.499,00	CUMPLE
	19.855.646,40	CAPITAL DE TRABAJO	753.931.240,00	CUMPLE
	0,15	RENT PATRIMONIO	0,30	CUMPLE

	0,07	RENT ACTIVO	0,20	CUMPLE	

❖ LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual a **2,36**

RESULTADO: 24,96 - HABILITA

❖ ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total Pasivo / Total Activo) x 100

El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual a (**0.53**).

RESULTADO: 0,33 – HABILITA

❖ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

El proponente debe tener el indicador de Cobertura de Intereses Mayor o igual a (**2,12**).

RESULTADO: INDETERMINADO – HABILITA

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

❖ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a **0,15**

RESULTADO: 0,30– HABILITA

❖ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a **0,07**

RESULTADO: 0,20 – HABILITA

Se considera que el proponente G5 ENGINEERING. Identificado con Nit. 901.118.386-4 representado legalmente por CARLOS ARTURO GOMEZ MEDINA con cedula de ciudadanía 86.083.681 de Villavicencio **CUMPLE** con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de

capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

PROPONENTE 2:

INFORMACIÓN DEL RUP	Novatel comunicaciones ISP ESP SAS
Fecha del certificado	23/03/2026
Ultima fecha de renovación del RUP	07/05/2025
Información Financiera en firme	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

Para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a corte 31 de Diciembre de 2023, contenida en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De los documentos contenidos en la propuesta de la oferente radicada el 24/03/2026 5:47 PM. Así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PARTIDAS RUP	NOVATEL	100,00%				TOTAL
	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN				
ACTIVO CTE	1.387.068.000,00	1.387.068.000				1.387.068.000
ACTIVO TOTAL	1.511.806.000,00	1.511.806.000				1.511.806.000
PASIVO CTE	301.510.000,00	301.510.000				301.510.000
PASIVO TOTAL	703.032.000,00	703.032.000				703.032.000
PATRIMONIO	808.774.000,00	808.774.000				808.774.000
UTILIDAD	173.369.000,00	173.369.000				173.369.000
GASTOS DE INTERESES	-	0				0

CALCULO INDICADORES PROPONENTE PLURAL	EXIGENCIA PLIEGO		RESULTADO PROPONENTE PLURAL		
	2,36	LIQUIDEZ	4,60	CUMPLE	
	0,53	ENDEUDAMIENTO	0,47	CUMPLE	
	2,21	RAZON COBERTURA	indeterminado	CUMPLE	
	$ 66.185.488,00	PATRIMONIO	808.774.000,00	CUMPLE	
	19.855.646,40	CAPITAL DE TRABAJO	1.085.558.000,00	CUMPLE	
	0,15	RENT PATRIMONIO	0,21	CUMPLE	
	0,07	RENT ACTIVO	0,11	CUMPLE	

❖ LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual a **2,36**

RESULTADO: 4,60 - HABILITA

❖ ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total Pasivo / Total Activo) x 100

El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual a (**0.53**).

RESULTADO: 0,47 – HABILITA

❖ RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

El proponente debe tener el indicador de Cobertura de Intereses Mayor o igual a (**2,21**).

RESULTADO: INDETERMINADO – HABILITA

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

❖ RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a **0,15**

RESULTADO: 0,21– HABILITA

❖ RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a **0,07**

RESULTADO: 0,11 – HABILITA

Se considera que el proponente NOVATEL COMUNICACIONES ISP ESP S.A.S. Identificado con Nit. 900.327.821-1 representado legalmente por FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO con cedula de ciudadanía 74.185.674 **CUMPLE** con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Evaluador Financiero